

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA
CITHOMES S.A. EN LIQUIDACION**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial #44 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA CITHOMES S.A.**, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2016.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Mediana Entidades (NIIF para PYMES), así como por el diseño, implementación y mantenimientos de controles internos, relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue basada los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidas en los Estados Financieros, adecuado aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), evaluaciones de control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito ha obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustentan las transacciones revisadas sobre las bases selectivas.

Adicionalmente he revisado los Estados Financieros (Balance/Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Evolución del Patrimonio) al 31 de diciembre del 2016, así como los libros societarios de la Compañía, y las de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión los Estados Financieros mencionados se presentan fielmente bajo el principio de empresa en liquidación, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Constructora Inmobiliaria Citihomes S.A. (en liquidación) al 31 de octubre de 2016, así como de sus resultados, y flujos de efectivo correspondientes al periodo terminado, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas, y que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

Al 31 de diciembre del 2016 la compañía ha tenido actividad reducida puesto que en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de julio del 2016, se resolvió disolver voluntaria y anticipadamente la compañía, que con fecha 4 de agosto del 2016, ante el Notario Quincuagésimo Quinto de Guayaquil, se otorgó la escritura pública de Disolución Voluntaria y Anticipada de la Compañía y que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SID-16-0005546 con fecha 25 de Octubre de 2016 y quedó inscrita en el Registro Mercantil de Duran y Samborondón el 8 de diciembre del 2016.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía, ha dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Debo dejar constancia del apoyo recibido de los Administradores de la Compañía para la ejecución de mis funciones.

De acuerdo a lo anteriormente indicado puedo concluir diciendo que el Balance General, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Evolución del Patrimonio al 31 de diciembre del 2016 presentan la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la compañía.

Guayaquil, 17 de marzo del 2016.

Atentamente,


Econ. Jorge Ayala Romero
C.I. 0910721893